



MAT.: AUTORIZA ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA ZARA ÁLVAREZ GALLARDO

ALGARROBO,

28 ABR 2020

DECRETO N° P

1219 n n



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
11. Título Profesional de la Srta. Zara Álvarez Gallardo
12. Anexo al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 04.03.2020, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña zara Álvarez Gallardo

CONSIDERANDO:

- En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio de un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar Convenio "MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES 2020", en beneficio de la población beneficiaria de la Ley N° 18469.
- La cláusula cuarta del convenio "MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES 2020"
- Que la Srta. Zara Álvarez Gallardo ha ejecutado convenio antes mencionado durante el año anterior.
- Que el Departamento de salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Autorícese Anexo al Contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 04.03.2020, la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don **JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada, en adelante indistintamente "la Municipalidad", o "el tomador de servicios", por una parte; y por la otra, doña **ZARA ÁLVAREZ GALLARDO**, Kinesióloga, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada en
- II. En todo lo demás se mantiene lo señalado en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y a Honorarios aprobado por D.A. N° 491 de fecha 07.02.2020.
- III. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2020.
- IV. Notifíquese de manera personal a doña **ZARA ÁLVAREZ GALLARDO**, entregando copia de este acto administrativo


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JY 17 PM 11 C / DVD / (to-
 DISTRIBUCION
 - Secretaría Municipal (2)
 - Zara Álvarez Gallardo (1)
 - Archivo Desam (1)

